

Fondo de Ayuda Financiera de LLS Preguntas frecuentes

1. ¿Cómo sé si soy elegible?

Para ser elegible para el Fondo de Alivio Financiero, el paciente debe:

- Ser ciudadano o residente permanente de los Estados Unidos o Territorios de EE. UU.
- Los pacientes deben residir en códigos postales declarados para asistencia individual por FEMA. Por favor visite la página web del programa
- Los pacientes deben tener un diagnóstico confirmado de cáncer de sangre, estar en tratamiento activo, programado para comenzar el tratamiento o en atención de seguimiento, todo atestiguado por el paciente o miembro del equipo de atención.
- No hay criterios de ingresos para calificar para este programa
- Los pacientes pueden estar asegurados o no asegurados
- 2. ¿Puedo solicitar el Programa de ayuda financiera para pacientes de LLS FONDO DE ALIVIO FINANCIERO si obtengo otros recursos financieros de LLS, como la Asistencia de copago? Si.
- 3. ¿Hay servicios de traducción disponibles?

Si. Llame al 877-557-2672 opción 5 para obtener ayuda.

4. ¿Puede un profesional de la salud y / o cuidador solicitar los Programas de Asistencia Financiera de LLS por mí?

Si. Un profesional de la salud, como su médico, un trabajador social, un asesor financiero, una enfermera, un defensor de pacientes, etc., puede solicitar el programa en su nombre, ya sea por teléfono o mediante el portal en línea. El portal está disponible las 24 horas. El centro de llamadas está disponible de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5 p.m. EST.

EL MIEMBRO DEL EQUIPO DE ATENCIÓN MÉDICA DEBE TENER LO SIGUIENTE PARA APLICAR:

- ACCESO DIRECTO A LA HISTORIA MÉDICA DEL PACIENTE PARA DAR FE DE SU DIAGNÓSTICO
- UN NÚMERO DE NPI VÁLIDO YA SEA QUE SE APLICA EN EL PORTAL O POR TELÉFONO
- 5. ¿Puedo volver a solicitar esta asistencia?

No. Los pacientes elegibles recibirán un estipendio por única vez.



6. ¿Cómo activo mi tarjeta? *Consulte nuestras Preguntas frecuentes sobre la tarjeta FONDO DE ALIVIO FINANCIERO para obtener más información.

Para activar su tarjeta, llame al 1-877-557-2672 opción 0, de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. EST.

7. ¿Por qué me preguntas por mis ingresos si el programa no está basado en los ingresos?

El El Fondo de Ayuda Financiera de los Huracánes Fiona e lan no tiene en cuenta los ingresos para determinar la elegibilidad. Sin embargo, los especialistas en admisión recopilan la información para aprender más sobre las poblaciones atendidas y evaluar la elegibilidad para otros programas financieros disponibles. Su información de ingresos permanecerá confidencial.

8. ¿El sistema de verificación instantánea afecta mi puntaje de crédito? No. Solo estamos verificando su identidad y residencia.

9. ¿Por qué debo proporcionar mi número de seguro social?

Su Número de Seguro Social se utiliza para verificar su identidad y residencia solo a través de nuestro sistema de verificación instantánea. Esto elimina la necesidad de enviar documentación. Nunca se comparte. Solo estamos verificando su identidad y residencia.

10. ¿Qué sucede si no deseo proporcionar mi número de seguro social?

Su Número de Seguro Social se utiliza para verificar su identidad y residencia solo a través de nuestro sistema de verificación instantánea. Es obligatorio y nunca se comparte.

11. ¿Qué sucede si soy un padre / tutor indocumentado que busca presentar una solicitud en nombre de mi hijo que es ciudadano?

Si usted es un padre / tutor indocumentado y presenta una solicitud en nombre de su hijo que es ciudadano, DEBE llamar al 1-877-557-2672 opción 5 para solicitarla. Se le pedirá que proporcione documentación de respaldo para la prueba de identidad y residencia.

a. ¿Qué formas de documentación de respaldo se aceptan? Por favor envíe todo lo que corresponda.

- -Una copia de su licencia de conducir o identificación emitida por el estado (copia delantera y trasera).
- -Utilidad
- -Tres meses consecutivos de recibos de sueldo
- -Copia de la declaración de impuestos federales actual (solo página 1)
- -W2s
- Premio de Seguridad Social / Declaración de beneficios
- -Declaración de pensión o beneficios de jubilación
- -Declaración de pensión alimenticia y / o pensión alimenticia
- -Declaración de indemnización laboral



- -Estado de dividendos y / o ingresos por intereses
- -Declaración de beneficios por discapacidad a corto y / o largo plazo
- -Declaración de beneficios de desempleo

12. Si soy un padre / tutor indocumentado, ¿puedo presentar una solicitud en el portal?

No. La solicitud DEBE procesarse por teléfono llamando al 877-557-2672 opción 5.

13. ¿Necesito saber el NPI o la identificación fiscal de mi médico?

No. No necesita conocer esta información para completar su solicitud.

14. ¿Por qué la aplicación del portal me solicita el NPI o la identificación fiscal de mi médico si no es necesario?

La aplicación del portal le brinda la opción de BUSCAR a su proveedor / médico utilizando su NPI o Identificación Fiscal, **pero NO es un requisito**. Le recomendamos que busque a su médico / proveedor utilizando su PRIMER y ÚLTIMO nombre.

15. ¿Recibiré una llamada telefónica si se necesita más información?

No. El paciente recibirá una carta informándole que se requiere documentación adicional.

Si aplica en el portal, usted ...

- -Ver una alerta en su perfil que le permite saber que se necesita más información.
- -Recibir una carta en el correo con la misma información. También puede encontrar una copia de esta carta en su cuenta del portal.

Si aplica por teléfono con un Especialista en Admisión ...

-El especialista le informará si se necesita documentación de respaldo. También se envía una carta por correo.

16. ¿Qué pasa si no tengo hogar?

Todavía puedes postularte al programa. Le recomendamos que presente su solicitud por teléfono e informe al Especialista en Admisión de su situación de vida actual.

17. ¿Cómo verifico el estado de mi solicitud?

La mejor manera de obtener actualizaciones en tiempo real sobre el estado de su aplicación es llamar 877-557-2672 opción 5.

18. ¿Cómo sé si he sido aprobado?

Recibirá una carta por correo. Además de la carta, si solicitó a través del portal en línea, el estado de su cuenta reflejará su aprobación o rechazo.



19. Mi solicitud está aprobada, ¿y ahora qué?

Si se aprueba su solicitud, no se necesitan acciones separadas. Recibirá una carta de aprobación por correo, seguida de una tarjeta Visa prepaga dentro de 7 a 10 días hábiles.

- 20. ¿Cómo obtengo asistencia si tengo preguntas o no he recibido mi tarjeta?

 Llame al 877-557-2672 disponible de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5 p.m. EST o envíenos un correo electrónico a financialassistance @lls.org.
- 21. Si hay dos o más personas en un hogar familiar con cáncer de sangre, ¿pueden solicitar el El Fondo de Ayuda Financiera de los Huracánes Fiona e lan ? Si. Cada paciente individual puede calificar para asistencia.
- 22. Una vez que complete la solicitud, ¿cuánto tiempo me tomará recibir mi tarjeta? Si se aprueba, recibirá una tarjeta Visa prepaga dentro de los 7 a 10 días hábiles.
- 23. ¿Cuánto tiempo debo esperar para llamar para verificar que mi solicitud ha sido aprobada si no recibo mi tarjeta?

Recibirá una carta por correo. Además de la carta, si solicitó a través del portal en línea, el estado de su cuenta reflejará su aprobación o rechazo. Recibirá una tarjeta Visa prepaga por correo dentro de 7 a 10 días hábiles.

24. Soy un proveedor que intenta presentar una solicitud para mi paciente, pero estoy bloqueado. ¿Qué está causando esto?

Si está intentando crear una aplicación para un paciente que ya está activo en nuestro sistema, no podrá crear una nueva cuenta o solicitar en línea para el paciente hasta que esté vinculado al paciente en el portal. Comuníquese con nosotros al 877-557-2672 opción 5, seleccionando la opción adecuada para que el programa se vincule con el paciente.